APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: No. 048-2021
VALOR DEL CONTRATO: $79.965.936
ASUNTO: ACTA DE INICIO Y OTROSI N° 1
POLIZA: 47477 (ANEXO 2)
COMPAÑIA DE SEGURO: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS
TOMADOR: COSMOTRANS S.A.S.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
SUMA ASEGURADA: $19.991.485
VIGENCIA: DESDE: 02/09/2021 *HASTA: 15/07/2024*

OBJETO DEL SEGURO:

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE CONOCE Y SE ACEPTA ACTA DE INICIO DEL 28/06/2021 Y A PARTIR DE OTROSÍ N°1 DEL 19/07/2021 SE PRORROGA AJUSTA LA VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS.
VIGENCIA INICIAL: 28/06/2021
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 21/06/2021 Y SEGÚN SOLICITUD ENTIDAD CONTRATANTE DE LA PÓLIZA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CLAUSULADO ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° 048-2021 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACION Y CUATRO (4) MESES MAS.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	08/06/2021	*15/11/2021*	7.996.594,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	08/06/2021	*15/07/2024*	3.998.297,00
Calidad del Servicio	08/06/2021	*15/11/2021*	7.996.594,00

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Decreto de delegación 093 de 24 enero de 2020

Elaboró: Gerson Orozco
Reviso: Sandra Fernández
Revisó: Lever Ladeus

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO

Para los efectos de los Artículos Nº.7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 DE 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

PROCESO MÍNIMA CUANTIA: No. 048-2021
VALOR DEL CONTRATO: $79.965.936
ASUNTO: ACTA DE INICIO Y OTROSI N° 1
POLIZA: 21-40-101167372 (ANEXO 3)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
TOMADOR: COSMOTRANS S.A.S.
ASEGURADO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
SUMA ASEGURADA: $181.705.200.00
VIGENCIA: DESDE: 28/06/2021 *HASTA: 12/08/2021*

DETALLES

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIAS		SUMA ASEGURADA
		DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV	28/06/2021	12/08/2021	$181.705.200.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV	28/06/2021	12/08/2021	$181.705.200.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV	28/06/2021	12/08/2021	$181.705.200.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV	28/06/2021	12/08/2021	$181.705.200.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV	28/06/2021	12/08/2021	$181.705.200.00
GASTOS MEDICOS	10% del valor de la perdida – mínimo: 1.00 SMMLV	28/06/2021	12/08/2021	$181.705.200.00

OBJETO DEL SEGURO:
Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09/E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, SEGUROS DEL ESTADO S.A. garantiza:
La responsabilidad civil extracontractual derivada de la aceptación MÍNIMA CUANTÍA N° 048-2021 cuyo objeto es la prestación de servicios de transporte terrestre automotor especial para los funcionarios de la alcaldía municipal de Sincelejo
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

ACLARACIONES:
Por medio del presente anexo y según acta de inicio con fecha del 28/06/2021, se modifica y se traslada la vigencia.
Los demás términos y condiciones no modificados continúan vigentes.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2021

JOHN MANUEL OVIEDO PEREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal
Decreto de delegación 093 de 24 enero de 2020

Elaboró: Gerson Orozco
Reviso: Sandra Fernández
Revisó: Lever Ladeus

Datos de la póliza

Estado:

Vencida

Número de póliza:

21-40-101167372

Número de anexo:

3

Fecha de expedición:

jueves, 2 de septiembre de 2021

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

MUNICIPIO DE SINCELEJO

Tomador:

COSMOTRANS SAS

Inicio de vigencia:

lunes, 28 de junio de 2021

Fin vigencia:

jueves, 12 de agosto de 2021

Valor total asegurado:

$181.705.200,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogota con las líneas:
 · Pólizas ramo **Automóviles**: (1) 218 6977 ext 311 (tel:+5712186977,311)
 · Pólizas ramos **Generales**: (1) 218 6977 ext 522 (tel:+5712186977,522)
 · Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: (1) 691 9122 ext 107 (tel:+5716919122,107)
 · Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (1) 644 9660 ext 157 (tel:+5716449660,157)-159 (tel:+5716449660,159)-163 (tel:+5716449660,163)
 · Pólizas ramos **Vida**: (1) 316 3950 (tel:+5713163950)
 · Pólizas ramo **SOAT**: (1) 620 1496 (tel:+5716201496) en Bogotá y 01 8000 112077 para el resto del país.
 Para más información de SOAT, comuníquese al (1) 307 8288 (tel:+5713078288)
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas (http://www.segurosdelestado.com/pages/Nuestras-Oficinas) a nivel nacional.

❮ Regresar

Copyright © 2016. Todos los derechos reservados
por **Seguros del Estado**